



CARGO

Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 281-2012-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 24 de agosto de 2012

Vistos; el Memorando N° 491-2012-DG-HVLH/MINSA (HETG 8005, 8004, 8003, 8002, 8001 y 8000), el Memorando N° 590-2012-DG-HVLH/MINSA y la Nota Informativa N° 428-2012-OAJ-HVLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 491-2012-DG-HVLH/MINSA (HETG 8005, 8004, 8003, 8002, 8001 y 8000) se recoge la denuncia que realizan los trabajadores técnicos de Enfermería del Servicio de Rehabilitación, Pabellón N° 4, Gladys Sánchez Torres, Rosa Pando Rojas, Luis Iñape Imuna, Inés Granados y Freddy Mattos contra los licenciados Oscar Salazar Falcón y el Licenciado Joselito Rodas Linares, quienes presuntamente vienen cometiendo una serie de abusos en su contra y en contra de los pacientes del pabellón, N° 4.

Que, los hechos denunciados se encuentran referidos a actos de inconducta funcional que presuntamente han, y vienen realizando el Lic. Joselito Rodas Linares y el Lic. Oscar Salazar Flacón, en el desarrollo de sus labores en el pabellón N° 4, actos de abuso de autoridad contra los demás trabajadores y de atropello contra los pacientes de nuestro nosocomio que se vendrían realizando actualmente y en fechas pasadas, existiendo la evidencia de que hay pacientes que vienen siendo hostigados en el pabellón N° 4, como es el caso del paciente Oswaldo Calderón, situación que ha sido informado por el Sr. Juan Reyes Manrique.

Que, los hechos denunciados constituyen violación de derechos constitucionales de los pacientes y que nuestra institución tiene la obligación de resguardar, así se dé en un único caso, debiéndose investigar los hechos con el objeto de sancionar a los trabajadores que se encuentren comprometidos en estos actos.

Que, estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica del HVLH con el documento del Visto, y entendiendo esta Dirección General la gravedad de los presuntos hechos denunciados que pueden causar un serio perjuicio a nuestra imagen institucional y en resguardo de los derechos que les asisten a los pacientes, y en resguardo de la armonía que debe primar en las relaciones laborales entre los trabajadores del hospital, es necesario establecer y determinar responsabilidades;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



SE RESUELVE

Artículo 1º- Constituir la **COMISION INVESTIGADORA** encargada de evaluar los hechos advertidos a través del Memorando N° 491-2012-DG-HVLH/MINSA (HETG 8005, 8004, 8003, 8002, 8001 y 8000) y el Memorando N° 590-2012-DG-HVLH/MINSA, la misma que estará conformada por los siguientes trabajadores:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Dr. José Elmer Ranilla Collado | Presidente |
| ➤ Dra. Pryscia Magdalena Cersso Gómez | Miembro |
| ➤ Dra. Carmen Haydee Bautista Altamirano | Miembro |

Artículo 2º.-La Comisión Investigadora presentará a la Dirección General su Informe Final, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de su notificación.

Artículo 3º.- La Dirección Ejecutiva de Administración, brindará a los miembros integrantes las facilidades e información que amerite ésta investigación.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Equiguren Li
Directora General
C M P 17899 - B.N.E. 8270

CAEL/MYRV.
Distribución:
Oficina de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro de la Comisión
Archivo